



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 08/02/2023

ESTADO N°006

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2023-00003-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESORES, "COOPROFESORES"	DENIS BIBIANA ANAYA BARAJAS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CODEUDORA: ALCIRA ANAYA PINTO (Q.E.P.D)	NO SE ACCEDE A LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO	07/02/2023
2023-0004-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANOS	DAVID BONILLA MANRIQUE	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	07/02/2023
2023-0005-00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	JOSÉ CUSTODIO SALAZAR RINCÓN	N/R	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	07/02/2023
2023-0008-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DANNY HALLANTH PATIÑO CASTELLANOS	FABIO CESAR CORDERO SANDOVAL	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	07/02/2023
2023-0009-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	TILSIA BONILLA DE SUAREZ Y EUDORO SUAREZ ORTIZ	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	07/02/2023
2023-00010-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ALCIRA CACERES CACERES	LUIS ARIEL CACERES PARRA Y BELTRAN ROLANDO CACERES PARRA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	07/02/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 08/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)